

Córdoba, 17 de junio de 2010

VISTO:

El expte. 27089/2010, por el cual la firma Orthodontika ofrece en donación un proyector LCD con destino a la Cátedra de Ortodoncia "A" de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, el artículo 53 de la ley 18.142 (de contabilidad y finanzas) y el Decreto 839/80;

Atento la Resolución n° 243/01 H.C.S., la cual delega en los señores Decanos la potestad de dar la baja patrimonial de bienes muebles y la aceptación de donaciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aceptar la siguiente donación efectuada por la firma Orthodontika con destino a la Cátedra de Ortodoncia "A":

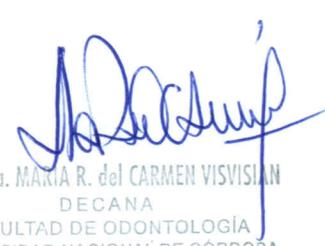
- 1 Proyector LCD Epson S8 2600 Lum.

ARTICULO 2°: Agradecer la donación efectuada.

ARTICULO 3°: Tómese nota, comuníquese y archívese.



Prof. Dra. MIRTA M. SPADILIERO de LUTRI  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISIAN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 253  
/et